

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

6717 Decreto n.º 376/2023, de 9 de noviembre, por el que se aprueba la declaración de bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, del Santuario Ibérico de la Nariz, en la Umbría de Salchite, en Moratalla.

El artículo 10.Uno.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General de Patrimonio Cultural, por resolución de 25 de marzo de 2021, a petición de un particular incoó expediente de declaración como bien de interés cultural con categoría de zona arqueológica, a favor del Santuario Ibérico de La Nariz, en la Umbría de Salchite, en Moratalla. La citada resolución fue publicada en el BORM número 83 de 13 de abril de 2021 y notificada al Ayuntamiento de Moratalla y a las partes interesadas, expediente administrativo DBC 000025/2019.

En la tramitación del expediente emitieron informe favorable la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca y la Real Academia Alfonso X el Sabio, señalando la especial significación del bien y la necesidad de protegerlo.

De acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 51, de 3 de marzo de 2023) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas, siendo expuesto el expediente en la web del Portal de la Transparencia. Asimismo se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento de Moratalla y a los interesados en el expediente. Durante la tramitación del procedimiento no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

Con fecha 8 de septiembre de 2023 el Servicio de Patrimonio Histórico informa que, una vez finalizada la tramitación del oportuno procedimiento administrativo, la descripción, delimitación y criterios de protección del Bien coinciden con el contenido del informe del Servicio de Patrimonio Histórico de 26 de Junio de 2020 y que se recogió como Anexo en la resolución de incoación del procedimiento.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento, la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes considera que procede la declaración de bien de interés cultural, bajo la figura de zona arqueológica, del Santuario Ibérico de La Nariz, en la Umbría de Salchite, en Moratalla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2007.

En su virtud, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el apartado 36 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente

y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con el artículo 13 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia y previa deliberación de sus miembros, a propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en su sesión del día 9 de noviembre de 2023,

Dispone:

Aprobar la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, del Santuario Ibérico de la Nariz, en la Umbría de Salchite, en Moratalla, según descripción, delimitación y justificación que constan en el anexo y documentación y planos que figuran en su expediente.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Murcia, a 9 de noviembre de 2023.—El Presidente, Fernando López Miras.—La Consejera Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, Carmen, María Conesa Nieto.

**Anexo al Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad
Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueba la declaración
de bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, del
Santuario Ibérico de la Nariz, en la Umbría de Salchite, en Moratalla**

Introducción.

El Santuario Ibérico de la Nariz, en la Umbría de Salchite (Moratalla) fue dado a conocer por el profesor Pedro A. Lillo Carpio en su trascendental trabajo sobre el Poblamiento ibérico en Murcia (Murcia, 1981, p. 39 y ss.); también le dedicó un estudio monográfico en el XVI Congreso Nacional de Arqueología celebrado en Murcia cuyas actas se publicaron en 1983, titulado "Una aportación al estudio de la religión ibérica: la diosa de los lobos de la Umbría de Salchite, Moratalla, Murcia" (Zaragoza 1983, pp. 769-787). La importancia y la singularidad del yacimiento se pone de manifiesto en el fuerte impacto que estas publicaciones produjeron entre los especialistas ya que desde entonces ha sido objeto de atención de importantes investigadores que han tratado sobre la religiosidad ibérica como Olmos (1992, 1997) González Alcalde y Chapa (1993); Almagro Gorbea (1997); Moneo (2003); González et alii (2014); Sánchez Moral (2016). Más recientemente el yacimiento fue objeto de una excavación arqueológica oficial por J. A. Ocharán la cual constituye la parte central de su tesis de doctorado.

En la cumbre del mismo cerro se localiza un poblado prehistórico tradicionalmente encuadrado en la Edad del Bronce. En la Carta Arqueológica Regional se le denomina Poblado de la Umbría Salchite (Moratalla). Se trata de un yacimiento conocido desde antiguo donde la tradición popular situaba un castillo moro. Posiblemente corresponde al Puntal de la Cueva de la Capilla citado en un estudio de otro de los grandes investigadores de nuestra región, D. Emeterio Cuadrado Díaz (1947). Debido a la proximidad de ambos yacimientos, cuyos polígonos de protección se solapan, se considera que el presente procedimiento debe englobarlos a los dos.

Localización y emplazamiento

Ambos yacimientos se localizan en la Sierra de los Calares de la Capilla. Las cuevas de La Nariz se hallan en la fachada meridional, próxima la cumbre, virtualmente colgadas en el cantil de calizas dolomíticas que domina la panorámica de los Campos de San Juan. El yacimiento se localiza en las siguientes coordenadas geográficas: 38° 21' 9" N, 02° 13' 43" W; coordenadas UTM: Datum ETRS 89: X: 582220 Y: 4229432, en una altitud de 1300 m. snm según la Carta Arqueológica, y una altitud relativa sobre el valle por el que discurre el río Alhárabe de 270 m.

Sus accesos son de notable dificultad a lo largo de las cornisas del cantil. Una vez a la altura del yacimiento, el único acceso es a través de una estrecha cueva que, haciendo de codo, da a la reducida explanada de pronunciada pendiente que hay frente a las cuevas, una por la que se accede y las siguientes que son casi idénticas. En toda la zona, y también en el túnel de acceso, se observa que las aberturas naturales se han retocado por el hombre, que las ha agrandado rompiendo la roca.

El poblado prehistórico ocupa un espolón rocoso delimitado al SE y SO por cantiles de 40 m de altura y por una ladera de fuerte pendiente al NO, mientras que al NE es la prolongación de la línea de cumbre, un terreno prácticamente llano. Se ubica en un espolón de 1350 m de altitud abierto de la línea de cumbre del Calar de la Cueva de la Capilla hacia la vertiente meridional del relieve. Desde

el lugar se controla visualmente la totalidad del Campo de San Juan al situarse sobre elevado 250 m de altura en el cierre nororiental de esta depresión. La zona se caracteriza por una línea de cumbre amplia poco accidentada, casi llana, que contrasta con los cantiles de casi 50 m de desnivel de la vertiente meridional. El sustrato rocoso ha condicionado una superficie irregular tipo lapiaz, cuyos surcos y oquedades dificultan el tránsito. La cobertera dominante es de sabina común de bajo porte dispersa junto a manchones herbáceos.

COORDENADAS UTM ETRS89 PUNTO CENTRAL LA NARIZ:

X: 582219, Y: 4229434

COORDENADAS UTM ETRS89 PUNTO CENTRAL UMBRIA DE SALCHITE:

X: 582372, Y: 4229471

COORDENADAS UTM ETRS89 POLIGONO BIC LA NARIZ:

X:	Y:
582236	4229607
582120	4229439
582059	4229518
582478	4229494
582371	4229556
582478	4229494
582462	4229431
582451	4229294
582478	4229494
582234	4229268
582164	4229329
582392	4229265
582281	4229255
582145	4229566

Descripción del yacimiento

El santuario ibérico de La Nariz se halla en un profundo abrigo orientado al SO compuesto por cuatro cavidades contiguas las dos intermedias de menores proporciones pero más profundas las cuales en la distancia tienen semejanza con unas fosas nasales, aspecto por el que recibe el nombre de La Nariz. El acceso se realiza por el O, a través de una estrecha diaclasa natural que ha sido ensanchada en su base para facilitar el paso. En el interior los contextos arqueológicos se localizan en las oquedades centrales y el pasillo exterior. Las primeras presentan unas dimensiones similares (12 m de longitud, 4,5 anchura exterior, 3 m anchura interior y una altura medial de 2,5 m), presentando en ambos casos sendas pilas naturales en la parte interior derecha, pilas que recogen el agua de percolación de la roca en cubetas probablemente talladas, siendo el pilón oriental el que muestra más signos de tallado, con un conjunto de canalillos que interconecta las cubetas. Por otro lado, en el pasillo exterior se observan restos de piedras y un posible aterramiento hacia el cantil que regulariza la superficie.

Los materiales arqueológicos son frecuentes en este último sector y rodados al pie del cantil, fundamentalmente cerámicas, compuestas por pastas comunes, asociadas a anforiformes y tinajillas, cerámicas de cocina, ollas de borde vuelto

y producciones de importación, entre las que destacan por su mayor frecuencia las Campaniense A. Especialmente significativo fue el hallazgo de un fragmento cerámico pintado que muestra una figura femenina –sacerdotisa o diosa- (Lillo, 1983) sobre cuya lectura iconográfica e interpretación se ha centrado la mayor parte del debate hasta ahora. Por otro lado también se encuentra industria lítica en sílex y cuarcita, así como se tiene referencia del hallazgo de objetos en bronce y de un as republicano (Lillo, 1981). Las excavaciones efectuadas por J.A. Ocharán han identificado cerámicas desde el bronce final a época ibero-romana, siendo esta última fase la que ofrece mayor cantidad de materiales.

La ubicación, el emplazamiento y los materiales arqueológicos recuperados permiten identificar el yacimiento como un santuario de época ibérica. Se han documentado exvotos y ofrendas sobre la roca y dentro de pequeñas grietas; hay pequeños exvotos, adornos de carácter personal, fíbulas, anillos, pulseras, pequeñas puntas de flecha, pesas de telar, fusayolas, punzones, conchas de almejas. Estos elementos denotan la realización de ciertas prácticas; por ejemplo la presencia de anillos y aros se ha relacionado con la iniciación y la posible ofrenda ritual de pelo en la Umbría (González-Alcalde) al igual que en otros lugares del Mediterráneo antiguo y que en los santuarios iberos de la Alta Andalucía (Rueda, 2011). Los hallazgos de formas cerámicas abiertas apuntan a posibles prácticas de libación durante la frecuentación del santuario. Además se trata de un hito en el paisaje, visible en todo el territorio, desde el poblado de Los Molinicos (Moratalla) y desde el Macalón, siendo ambos equidistantes, y vinculado a importantes vías de comunicación junto al río Alhárabe.

Desde el estudio del profesor P. Lillo el yacimiento cobró una especial significación para el estudio de la religiosidad ibérica, en especial a partir de la lectura iconográfica de un fragmento cerámico decorado con un personaje femenino que se identificó a la llamada “diosa de los lobos”. Esta iconografía ha sido reinterpretada varias veces siendo la lectura más reciente la de Ocharán (2019).

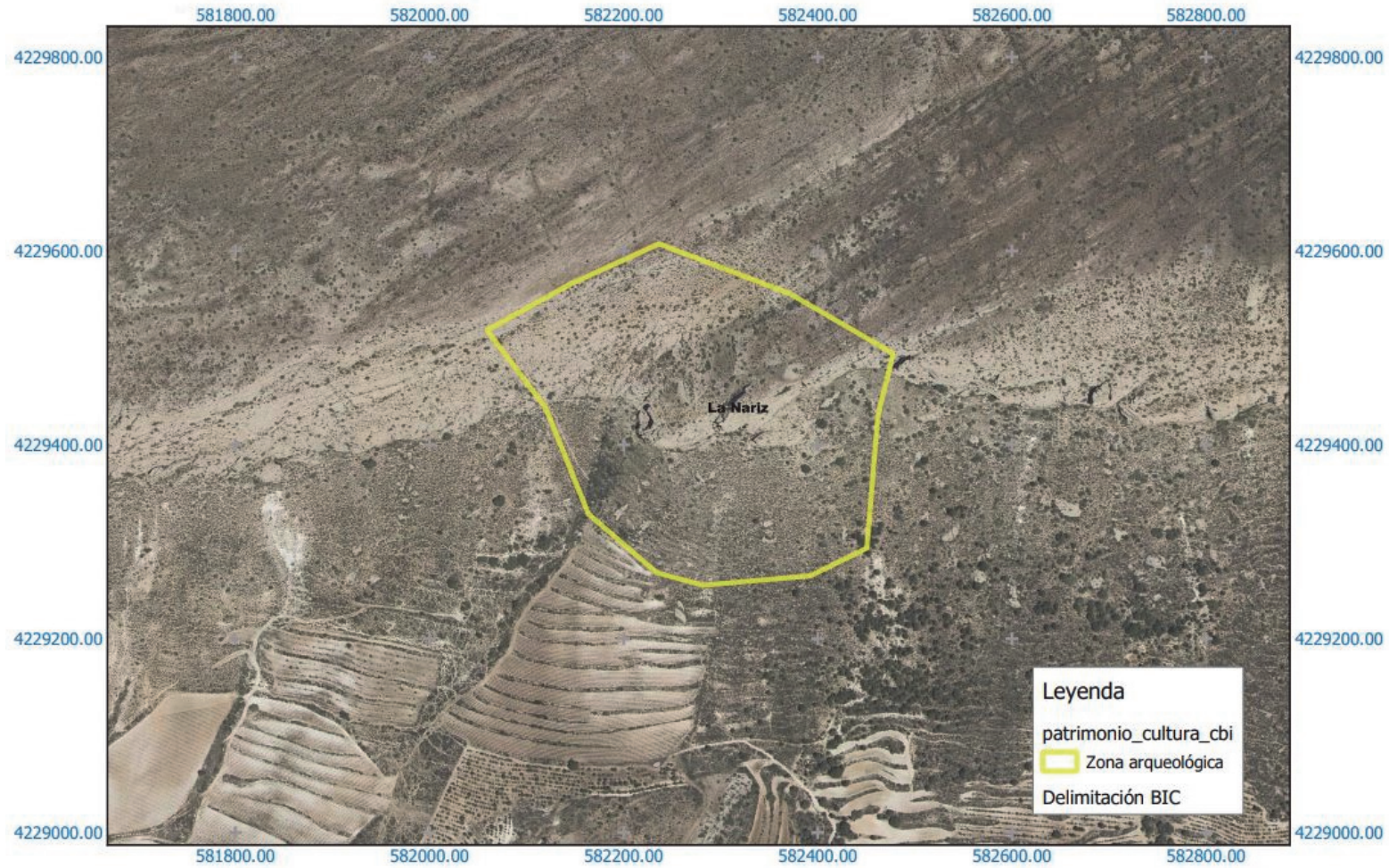
El Poblado de la Umbría Salchite, como se ha dicho, ocupa un espolón rocoso delimitado al SE y SO por cantiles de 40 m de altura y por una ladera de fuerte pendiente al NO, mientras que al NE es la prolongación de la línea de cumbre, un terreno prácticamente llano. Se encuentra protegido por farallones rocosos, salvo por la fachada nororiental, que presenta una muralla cuyo derrumbe ha generado en la estructura un aspecto tumuliforme de unos 3 m de alzado y 15 m de diámetro, y por la mitad septentrional de la vertiente noroccidental, donde se cierra la ladera con un doble muro de aterramiento de 1,5 m de alzado. De esta forma la fortificación cierra un espacio de tendencia rectangular con dimensiones 50 X 14 m y una dirección general NE-SO. El interior del recinto se caracteriza una superficie plana con afloramiento rocoso, restando los depósitos sedimentarios los pequeños rellenos de los intersticios de la roca, no detectándose departamentos ni otros restos de edificaciones, salvo algunas alineaciones de piedras de poca entidad, que pudieran corresponder a arrasamientos de zócalos de muros. Los materiales arqueológicos no son muy abundantes; aparecen dispersos por el interior del recinto y rodados por la ladera noroccidental hasta el cauce de la torrentera. Se componen de fragmentos cerámicos de factura tosca y cocción mixta oxidante al exterior, pertenecientes a recipientes de almacenamiento de volumen medio a pequeño. Desde un punto de vista paisajístico este yacimiento junto a la Molata de Fuensanta y Los Tormos

de la Fuente de los Muertos, también poblados de la Edad del Bronce, son referencias visuales y geográficas del Campo del San Juan.

Tanto las características de los materiales cerámicos, como el patrón de asentamiento, esto es, un espolón cerrado con muralla, se ajustan al modelo de poblamiento de la Edad del Bronce conocido en la comarca, si bien no se encuentran elementos que se puedan considerar como argáricos (por ejemplo urbanismo en terrazas, enterramientos en hábitat, morfo-tipos cerámicos, etc.).

Valoración final.-

El santuario ibérico de La Nariz (Umbría de Salchite, Moratalla) constituye uno de los principales exponentes de este tipo de santuarios rupestres de nuestra región y uno de los yacimientos más significativos para el estudio de la religiosidad de la cultura ibérica. Su potente presencia le convierte además en un hito en el paisaje sobre los campos de San Juan; parece articular el territorio ibérico en torno al valle del río Alhárabe. En consecuencia, se considera justificada la incoación de un procedimiento como Zona Arqueológica a favor de este yacimiento. Por otra parte el denominado "Poblado de la Umbría de Salchite", aunque se desconoce su función y su datación precisa, comparte con el Santuario de La Nariz el emplazamiento y las características paisajísticas y de dominio del territorio, por lo que se consideran inseparables desde el punto de vista arqueológico.



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes
Dirección General de Patrimonio Cultural

Servicio de Patrimonio Histórico
DECLARACIÓN COMO ZONA ARQUEOLÓGICA
DEL SANTUARIO IBÉRICO DE LA NARIZ
T.M. MORATALLA

Sistema de Referencia ETRS-89
HUSO 30 ZONA S

0 50 100 150 200 m

